

Escasean denuncias por acoso a políticas

SUMAN 20 EN EL REGISTRO NACIONAL

Han tenido algún tipo de señalamiento, amonestación o sanción económica por parte del padrón local y federal

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

El Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres cuenta con 20 personas que han cometido esta irregularidad, pero las autoridades competentes sólo en una ocasión, y contra una mujer, se han pronunciado sobre su "modo honesto de vivir".

En el registro aparecen 16 hombres y cuatro mujeres, entre ellos el caso de un hombre que suma ya "seis incidencias" y sin embargo, las autoridades no definieron que no tiene un "modo honesto de vivir".

De los 20 casos, la mitad se dieron en el ámbito local y la otra mitad a nivel municipal.

Hasta el momento no aparece ningún caso de algún (a) violentador (a) en el ámbito federal.

POR ENTIDAD

Campeche tiene 25% de los casos, seguido de Quintana Roo y Veracruz, con 20%

cada uno, Yucatán con 10% y las entidades de Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Sonora

y Tabasco, con 5% cada uno.

Entre los infractores se encuentran 5 servidores públicos y 5 personas que ganaron un cargo de elección popular; el resto están en la categoría de "otros" que pueden ser ciudadanos, periodistas, dueños de medios de comunicación o militantes de partido.

En 2019, la candidata a una diputación local en Quintana Roo fue objeto de violencia política, luego que tres ciudadanos repartieron volantes en los que difundían servicios sexuales con el número telefónico de la víctima.

Los tres ciudadanos fueron multados con 5 mil 300 al principal infractor y con 2 mil 700 pesos a sus cómplices. Los tres estarán inscritos en el registro hasta enero de 2025.

En otro caso, por ejemplo, la secretaria general de Morena en Campeche se quejó contra cinco servidores del

mismo partido, incluido el entonces presidente nacional Alfonso Ramírez Cuéllar, por recibir intimidaciones, molestias y perjuicios con acciones y omisiones en contra de la víctima.

AMONESTACIÓN

El tribunal competente declaró, como sanción, amonestación pública contra las cinco personas y la inscripción en el registro de sancionados por violencia

política contra las mujeres en Campeche a cuatro de ellas, excluyendo a Ramírez Cuéllar.

Lo anterior porque los cuatro morenistas difundieron en Facebook y WhatsApp textos y audios en los que descalificaban el trabajo de la secretaria y en contra de Ramírez Cuéllar, por obstaculizar la justicia partidista en el caso.

En la lista se mencionan a tres comunicadores, un influencer que agredió con sus comentarios a la senadora que le impuso una multa de más de 8 mil pesos; también a un conductor local de programas noticiosos que vinculó a una diputada en Veracruz con el crimen organizado, por lo que se le sentenció a pagar una multa de más de 4 mil pesos y permanecer inscrito en el registro hasta el 5 de junio de 2026 y, otro comunicador que lanzó acusaciones sexuales a una candidata a presidenta municipal en Hidalgo, a quien se amonestó públicamente y se le inscribió en el registro.

ÚNICA

La única sancionada a la que se le declaró que no tiene un "modo honesto de vivir" fue a la presidenta municipal de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, por no tomar en cuenta en las decisiones del ayuntamiento a la regidora de Ecología y por negarle los recursos para el desempeño



de su cargo, además de no reintegrarle los recursos que la regidora aportó para poder hacer su trabajo.

10

CASOS

se dieron en el ámbito local de los estados y los otros 10 en el ámbito municipal, de acuerdo con el registro.

25

POR CIENTO

de los casos está radicado en Campeche, seguido de Quintana Roo con 20% y Yucatán con 10 por ciento.

5

SERVIDORES

públicos son los que están en el registro y 5 tienen un cargo de elección popular.

